

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2013.-

DECRETO ALC. N° 61/13.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de doña **CAMILA MACARENA OSORIO RIEGA** encargada de **Archivo Digital** en el Departamento de Educación Municipal; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAMILA MACARENA OSORIO RIEGA**, Técnico de Nivel Medio en Administración, RUT 17.095.683-4, domiciliado en Los Naranjos N° 2886, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Encargada de Archivo Digital**, en el Departamento de Educación Municipal, **desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 18 de Febrero de 2013.**
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto mensual de **\$2.500** (dos mil quinientos pesos) por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora contratada prestará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a las cuenta N° 114.05.18 Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encar. Personal